



CÓRDOBA, 07 AGO 2012

VISTO

La Factura C N°0001-00000006, presentada por la Licenciada en Comunicación Social María Fernanda Vivanco, solicitando el pago de honorarios correspondiente al mes de julio de 2012; y

Y CONSIDERANDO:

Que la Licenciada María Fernanda Vivanco realizó tareas de Comunicación Institucional en el Centro de Producción e Investigación en Artes y mantenimiento de contenidos de la página web de esta Facultad, durante el mes de julio del corriente año;

Que ha tomado intervención el Área Económico- Financiera de esta Facultad;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

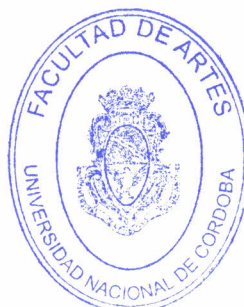
ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados por la Licenciada María Fernanda Vivanco en el Centro de Producción e Investigación en Artes y disponer el pago por la suma de \$2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
m.r.

233

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba